



DECRETO EXENTO: N° 1  
La Florida, 02 ENE 2013

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 4716 del 05 de diciembre de 2012, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada "COMODATO DISPENSADORES PARA SERVICIOS HIGIENICOS Y ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" ID 2378-123-LE12", El Ordinario N° 1127 de fecha 26.12.2012.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 256 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra a doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO**

Que al cierre de la propuesta en el Portal Chile Compra, con fecha 17 de diciembre de 2012, se procede al Acto de Apertura y se da cuenta a través del portal que no hubo oferta.

Que el artículo 9º de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"*.

Que se hace necesario realizar un 2º llamado a licitación, para contar con el servicio de "COMODATO DISPENSADORES PARA SERVICIOS HIGIENICOS Y ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA".

**DECRETO:**

1.- Declárese desierta la propuesta pública denominada "COMODATO DISPENSADORES PARA SERVICIOS HIGIENICOS Y ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" ID 2378-123-LE12, atendida la parte considerativa del presente acto administrativo.

2.- Apruébese la publicación de un segundo llamado de la licitación pública denominada "COMODATO DISPENSADORES PARA SERVICIOS HIGIENICOS Y ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", manteniendo las mismas bases de la publicación aprobada mediante Decreto Exento N° 4716 de 05 de diciembre de 2012, debidamente visadas por las unidades competentes. En este segundo llamado a licitación, podrán presentarse las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Publíquese la presente licitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA:**

1.- PUBLICACION 02 de enero de 2013.

2.- PREGUNTAS Hasta el 04 de enero de 2013, 11:30 horas, a través del foro del portal de Chile Compra.

3.- RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 07 de enero de 2013 a las 20:30 horas, a través del foro del portal de Chile Compra.

4.-ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 14 de enero de 2013, de 9:00 a 13:00 horas en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

5.- CIERRE PORTAL CHILE COMPRA 14 de enero de 2013, a las 15:00 horas, en el foro del portal de Chile Compra.

6.- APERTURA 14 de enero de 2013, a las 15:30 horas, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

03

7.- **Modificación del itinerario de la licitación:** La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal [www.mercadopublicos.cl](http://www.mercadopublicos.cl).

8.- Habrá una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Mercado Público.

9.- Si algún oferente tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.

10.- Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Mercado Público, en la fecha y horario establecido por éste.

11.- El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.

12.- La omisión del ingreso de la oferta al Portal Mercado Público o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.

13.- Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Servicios Generales, Jurídica, Secretaria Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



*[Handwritten signature]*  
**MARIA LORETO SILVA REBECO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MLSR/DCG/JFP/RCR/SDR/cnr



03 02/01/13